

# Legal Alert

La Superintendencia de Protección de Datos Personales-SPDP impone las primeras sanciones por infracciones graves a la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales - LOPDP

Diciembre, 2025



The better the question. The better the answer.  
The better the world works.



Shape the future  
with confidence

# Resumen Ejecutivo

- La SPDP impuso sanciones administrativas a la Liga Profesional de Fútbol del Ecuador (LIGAPRO) y a la Federación Ecuatoriana de Fútbol (FEF) por infracciones graves al tratamiento de datos personales en las aplicaciones Fan ID y Fan FEF.
- En ambos casos se realizaron requerimientos de información, inspecciones y procedimientos para implementar medidas correctivas. Al no cumplirse estas medidas, la SPDP evidenció la infracción relativa a la falta de implementación de medidas administrativas, técnicas, físicas, organizativas y jurídicas que garanticen un tratamiento adecuado de los datos personales.

Fuente Legal:

Resoluciones de Procedimientos Administrativos Sancionadores



# Infracciones cometidas

La SPDP ha identificado una infracción grave relacionada a la falta de implementación de medidas administrativas, técnicas, físicas, organizativas y jurídicas suficientes para garantizar el tratamiento de datos personales.



Sanciones impuestas:

- Multa de \$259,644.01
- Informar a los 14,398 titulares de la invalidez del consentimiento recabado; y,
- Eliminar los datos personales de las bases administradas por la entidad.



Sanciones impuestas:

- Multa de \$194,856.16
- Adecuación de procesos internos y actualización del Registro de Actividades de Tratamiento, e implementación de una Política de Protección de Datos;
- Notificación a los titulares de la invalidez del consentimiento recabado y;
- Eliminación de los datos tratados a través del aplicativo Fan FEF.



Recuerda que la SPDP efectúa controles constantes con el fin de garantizar el correcto tratamiento de los datos personales, para evitar sanciones, es imprescindible que los responsables y encargados del tratamiento de los datos personales no incurran en infracciones.

Si requieres de una asesoría personalizada para asegurar el cumplimiento normativo por parte de tu compañía, no dudes en contactarnos.

# Contactos EY Ecuador - Tax



Javier Salazar C.

Country Managing  
Partner  
[Javier.Salazar@ec.ey.com](mailto:Javier.Salazar@ec.ey.com)



Carlos Cazar

International Taxes and Transactions  
Services  
Managing Partner  
[Carlos.Cazar@ec.ey.com](mailto:Carlos.Cazar@ec.ey.com)



Alexis Carrera

Transfer Pricing  
Partner  
[Alexis.Carrera@ec.ey.com](mailto:Alexis.Carrera@ec.ey.com)



Alex Suárez

Tax Compliance and  
Accounting Partner  
[Alex.Suarez@ec.ey.com](mailto:Alex.Suarez@ec.ey.com)



Fernanda Checa

Corporate Tax Advisory  
Partner  
[Fernanda.Checa@ec.ey.com](mailto:Fernanda.Checa@ec.ey.com)



Gabriela Michelena

Tax Partner  
[Gabriela.Michelena@ec.ey.com](mailto:Gabriela.Michelena@ec.ey.com)



Cynthia Yoong

International Taxes and  
Transactions Services  
Executive Director  
[Cynthia.Yoong@ec.ey.com](mailto:Cynthia.Yoong@ec.ey.com)



Santiago Andrade

Corporate Tax Advisory  
Executive Director  
[Santiago.Andrade@ec.ey.com](mailto:Santiago.Andrade@ec.ey.com)

©2025 EYGM Limited.  
Todos los derechos reservados.

La información contenida en esta comunicación es privilegiada, confidencial y legalmente protegida de divulgación. Está dirigida exclusivamente para la consideración de la persona o entidad a quien va dirigida u otros autorizados para recibirla. Si usted ha recibido este mensaje por error, por favor, notifíquenos inmediatamente respondiendo al mensaje y bórrelo de su ordenador. Cualquier divulgación, distribución o copia de esta comunicación está estrictamente prohibida.

Debemos señalar que la información, criterio, opinión o interpretación incluidos en este mensaje o sus adjuntos se basan en información que nos fue proporcionada y ha sido elaborado en función de nuestro criterio técnico y observando el estricto cumplimiento de las normas tributarias y legales ecuatorianas, por lo que NO se debe entender que fueron elaborados para evitar el cumplimiento de la normativa fiscal y legal ecuatoriana. No somos responsables de las decisiones de gestión que se pudieran tomar de la lectura de lo señalado en este e-mail o de sus adjuntos. Aunque nuestra interpretación pueda diferir de la que pueda tener la Administración Tributaria Ecuatoriana, otras autoridades ecuatorianas o terceros, sin embargo, deseamos hacerle conocer que nuestros análisis, criterios u opiniones se basan en las normas que hacemos referencia y las aplicamos y/o interpretamos de acuerdo a la normativa vigente y a los principios y metodologías admitidas en Derecho y aplicables en Ecuador.